

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, (fecha al pie de la firma electrónica)

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	Sandra Mónica Estrada Correa y otro
Demandado	La Villa Ganadera S.A.S. y otro
Radicado	2023 00393
Asunto	Requiere demandante

Con ocasión a la solicitud que aparece visible en el archivo 28, C-2 del expediente digital y previo a decretar el secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 029-3382, deberá la parte demandante allegar en forma completa el certificado de tradición y libertad, toda vez que el aportado brilla por su ausencia la secuencia del orden numérico para cada una de las anotaciones.

Dicha exigencia había sido echado de menos en providencia dictada el 1° de diciembre de 2023, sin que a la fecha, se haya enmendado tal falencia. (archivo 18, C-2).

6.

NOTIFÍQUESE

DAVID ADOLFO LEON MORENO

Juez

Firmado Por:

David Adolfo Leon Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45b34bdafab360eb02714bdaed7126aaf63b463a4489b816c2705c3be3173844**

Documento generado en 06/02/2024 03:04:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>